



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
- 4.- El informe presentado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, en el cual se da cuenta de algunos Item deficitarios, que requieren de una modificación presupuestaria.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 28 de Noviembre de 2016, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido y el presupuesto Municipal así lo permita.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

03.01.003.004	Transferencia de Vehículos	M\$	5.350
03.02.001.001	De beneficio Municipal		12.520
03.02.001.002	De beneficio Fondo Común Municipal		20.880
08.02.001.001	Multas Ley de Tránsito		25.700
08.02.001.999	Otras Multas de beneficio municipal		6.000
08.99.001	Devoluciones y reintegros		9.400
		M\$	79.850

Disminuye Item de Gastos

35	Saldo Final de Caja	M\$	11.800
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Item de Gastos:

21.01.001.003.001	Asignación Profesional	M\$	12.470
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales		1.350
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		7.800
21.02.001.001	Sueldos base		5.380
21.02.002.001	A servicio de Bienestar		320
21.02.002.002	Otras cotizaciones Previsionales		680
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios		320
21.03.999.999	Otros		9.600
22.01.001	Para personas		2.500
22.04.007	Materiales y útiles de aseo		600
22.04.010	Materiales para Mantenición y rep, de inm.		3.500
22.05.001	Electricidad		17.000
22.06.001	Mantenimiento y reparación edific.		3.000
22.06.003	Mant, y Reparac. de mobiliario y otros		300
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes		600
22.08.999	Otros		1.230
22.09.006	Arriendo de equipos informáticos		1.200
21.01.008	Premios y Otros		500
24.03.090.001	Aporte año vigente		21.900
24.03.092.001	Art. 14 N° 6 Ley N° 19.695		1.400

		M\$	91.650

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A
TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”**



GSS/CMR/ccs.

